

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 50, Serie 2001-02**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2002.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García
15. Hon. Ángel C. Cora Romero

EN CONTRA:

Ninguno.

ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Número: 49
Resolución Número: 50

Serie 2001-2002

PRESENTADO POR: COMISIÓN DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y CRIMINALIDAD (HON. LUIS E. FONTÁNEZ, HON. ROSE V. NIEVES RUIZ, HON. PEDRO J. CRUZ CRUZ, HON. SONIA L. VÁZQUEZ GARCÍA, HON. VÍCTOR VELÁZQUEZ CASILLAS Y HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ)

PARA APOYAR AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE, EN LA ADOPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ORDEN PÚBLICO PARA LA CIUDAD DE HUMACAO.

Por Cuanto: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", establece que se otorga a los municipios los mecanismos, los poderes y las facultades necesarios para asumir una función central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Esta política se enmarca dentro del principio de que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de la ciudadanía, debe recaer en los organismos y funcionarios más cercanos a la comunidad. En nuestro ordenamiento socio político, ese organismo es el Gobierno Municipal.

Por Cuanto: El 11 de abril de 2001 se añadió el artículo 2.008 al Capítulo 11 sobre poderes y facultades del Gobierno Municipal para propiciar la adopción de Códigos de Orden Público por parte de los municipios, definir sus alcances y objetivos, establecer los requisitos para su incorporación.

Por Cuanto: La Ciudad de Humacao cuenta con una población de 59,035 habitantes y aumenta la misma a 66,000 tomando en consideración la población flotante, 13 barrios, una gran cantidad de urbanizaciones, centros comerciales e industrias.

Por Cuanto: Los graves problemas que afectan a nuestro pueblo en la actualidad, el deterioro de la calidad de vida y de las normas para una sana convivencia, nos presentan la necesidad de adoptar los Códigos de Orden Público.

Por Cuanto: Nuestros ciudadanos claman porque se desarrollen estrategias eficaces para lidiar con la situación que les impide vivir con la paz, la tranquilidad y la seguridad que anhelan y merecen.

Por Cuanto: Esta Asamblea Municipal, en su empeño por garantizarle a nuestro pueblo una vida más tranquila en la cual la ciudadanía se sienta protegida por las instituciones de orden público, está en la disposición de contribuir a mejorar la calidad de vida de los humacaños mediante la adopción de los Códigos de Orden Público.

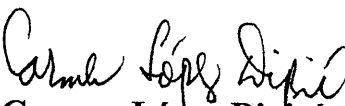
Por Tanto: **RESUÉLVESE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1: Apoyar al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, en la adopción de los Códigos de Orden Público para la Ciudad de Humacao.

Sección 2: Asumir el compromiso de desarrollar las diferentes etapas que culminen con el diseño, la redacción y la adopción de los Códigos de Orden Público.

Sección 3: Presentar copia de esta resolución al Alcalde de Humacao, a la Lcda. Ileana Rivera, y a los medios de comunicación.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE MARZO DE 2002.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario